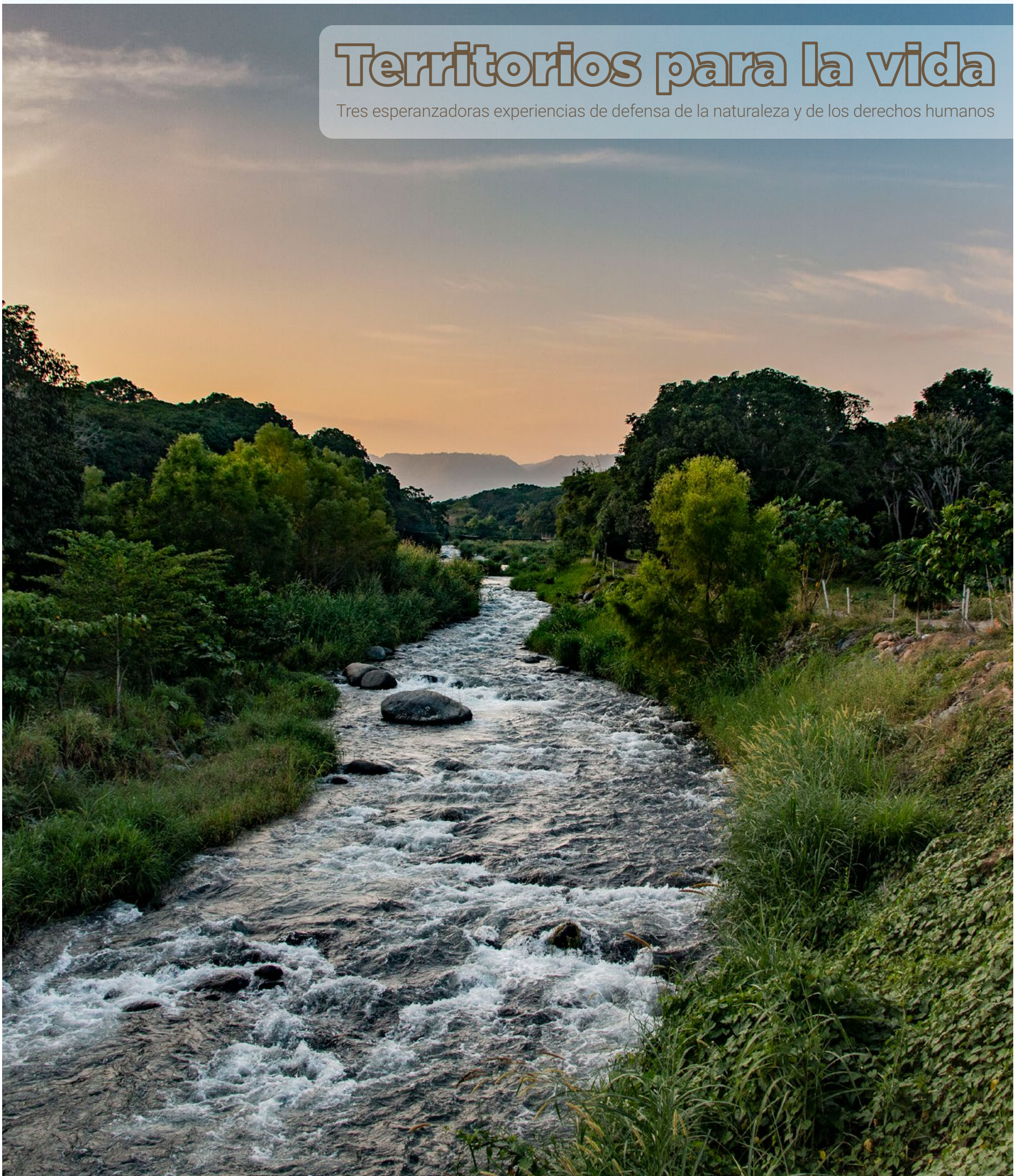


# Territorios para la vida

Tres esperanzadoras experiencias de defensa de la naturaleza y de los derechos humanos



## Caminos para defender lo propio

Vivimos un contexto de devastación socioambiental acelerada que se está expresando en múltiples crisis que enfrentamos como sociedades: el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, la escasez de agua y las crisis del campo, entre otras. La destrucción ambiental de un modelo de desarrollo que considera a la naturaleza a nuestro servicio avanza también en nuestros territorios, a veces silenciosamente, otras veces con megaproyectos, desde la deforestación, el despojo del agua, hasta la minería y proyectos de infraestructura.

Estos procesos son muchas veces impuestos, sin la participación y el consentimiento de quienes habitan en estos socioecosistemas y dependen de sus beneficios; por lo que es indispensable hablar también de justicia ambiental. Los procesos de resistencia y las alternativas construidas por las bases sociales permiten pensar en otros mundos posibles, que se sostienen en formas diversas de vivir, organizarnos, alimentarnos y relacionarnos con la naturaleza, y proponen una transformación desde las comunidades y lo local.

En este Jarocho Cuántico exploramos tres experiencias de defensa del territorio desde contextos muy diferentes, que nos llenan de esperanza de que sí es posible proteger el agua, los arrecifes, los bosques, la tierrita, las prácticas y formas de vida tradicionales de intereses extractivos. Juntamos diferentes voces, memorias, aprendizajes y reflexiones sobre estas tres luchas.

La primer experiencia es la defensa de los arrecifes en contra de las obras de Ampliación de puerto de Veracruz, una lucha compleja de habitantes, pescadores y pescadoras, investigadores y organizaciones de de las zonas conurbadas de Veracruz-Boca del Río-Medellín que

duró más de 11 años, y culminó con una sentencia que viene a cambiar los paradigmas de la Evaluación de Impacto Ambiental y la forma de decidir quienes pueden irse a juicio para defender los ecosistemas de los cuales dependen.

La segunda experiencia se llevó a cabo cuenca arriba: es la lucha de las comunidades de las cuencas La Antigua y Actopan en contra del decreto de levantamiento de las vedas que protegían esas aguas y limitaban el uso industrial de las mismas. Esta lucha permitió no solamente restablecer las vedas en las dos cuencas, sino también reafirmar la legitimidad que tienen las comunidades campesinas en el manejo de sus aguas.

La tercera experiencia nos invita a conocer el camino de defensa de la tierra y el territorio en contra de las concesiones mineras y la industria minera por el pueblo masewal en la Sierra Norte de Puebla, que permitió reconocer que se necesita tener el consentimiento para poder establecer actividades extractivas en territorios indígenas. Si bien se lograron cancelar las tres concesiones mineras en juego, esta experiencia permite también visibilizar como persiste una violencia estructural hacia las comunidades indígenas y equiparables.

Cada una de las experiencias es un manantial de aprendizajes que en su conjunto nos permiten reflexiones sobre las oportunidades y retos de la defensa del territorio a través del litigio estratégico. En el último capítulo, compartimos las lecciones aprendidas y algunas perspectivas para la defensa de los territorios y la naturaleza.

Compartimos este número especial sea semilla de esperanza para la defensa y el cuidado de nuestros territorios frente a todo aquello que los amenaza, porque quienes cohabitamos con los ríos, la tierrita, la mar, los animales y las

### El Jarocho a la décima potencia

Abajo, en la profundidad de la mar veracruzana la vitalidad emana en vasta biodiversidad, es jarocho identidad y marítimo pulmón, la compleja situación es de alcance nacional ¡El sistema arrecifal necesita nuestra acción!

Citlali Aguilera

plantas somos sus guardianes porque de ellos dependen nuestros proyectos de vida, es la herencia de nuestros abuelos y abuelas, y el futuro de nuestros hijos e hijas.

Dedicamos este número especial a todas las personas defensoras de la vida y el territorio, y especialmente a Héctor Colío, Bety Cariño, Adán Vez Lira y Álvaro Aguilar Ayón.

Loni Hensler  
Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.  
lhensler@cemda.org.mx

## Adivinanzas

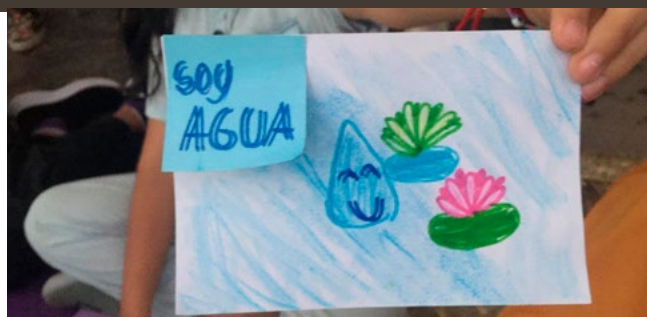
Soy el que jamás descansa  
y va y viene sin cesar.  
Nunca me puedo secar.  
Jamás te aburre mi danza  
tú siempre me vas a amar.

**Respuesta:** el mar

El largo como culebra,  
es el mismo, pero cambia.  
Tiene lecho, mas no duerme,  
tiene boca mas no habla.

**Respuesta:** el río

Adivinanzas populares tomadas del libro Método Pimienta de Alexis Díaz-Pimienta.



### Hay un río en mí

Las niñas y los niños tenemos mucho que decir y en esta propuesta buscamos encontrar esas formas de expresarnos frente a lo que sucede en nuestros ríos.

Te invitamos a hacer un dibujo del espíritu del río, así como te lo imaginas o quizá lo hayas visto.

Escribe qué deberían de hacer los adultos para poder cuidarlo mejor. Compártenos tu dibujo y palabras en el grupo de facebook de Agua pasa por mi casa Xalapa o mandalo al correo [redcustodios.anpxalapa@gmail.com](mailto:redcustodios.anpxalapa@gmail.com) para que podamos compartirlo, y que entre todas y todos sigamos siendo conscientes del cuidado de nuestras aguas. ¡Anímate a participar! #AguapasapormicacasaXalapa



Coordina este número: **Loni Hensler**

Autores: **Loni Hensler, Itzel Loranca, Francisco Xavier Martínez Esponda, Leticia Vázquez Esteban, Ofelio Julian Hernández, Yoatzin Popoca Hernández, Alejo Ruíz Báez, Alejandro Gallardo y Ananta Mazadiego**

Director: **Tulio Moreno Alvarado** / Subdirector: **Leopoldo Gavito Nanson** / Coordinador: **Manuel Martínez Morales (+)** / Edición: **Moxel Alberto Pola Sánchez**

Comité Editorial: **Lilia América Albert Palacios, Lorenzo M. Bozada Robles, Isela Pacheco Cabrera, Beatriz Torres Beristain y Georgina Vidriales Chan**

Correspondencia y colaboraciones: [eljarochocuantico@gmail.com](mailto:eljarochocuantico@gmail.com) • [Facebook.com/ElJarochoCuántico](https://www.facebook.com/ElJarochoCuántico) • [Twitter: @jarochocuantico](https://twitter.com/jarochocuantico)

## Amparo 2016

### o la recuperación de una tierra fragmentada

Itzel Loranca\*



La mar y la pesca fueron la compañía diaria de Don Miguel, quien hizo de su apero en Punta Gorda un hogar permanente

■ Foto Jonatan Rosas

“**T** ierras ganadas al mar” es la expresión referida al proceso de creación del puerto de Veracruz moderno inaugurado en 1902, pero con lejano origen en 1535 con la primera fortaleza en la isla San Juan de Ulúa. “Ganadas”, como si existiera una lucha entre los seres humanos y la mar, una oposición que resulta imaginada y contradictoria.

Hablemos, más bien, de tierra fragmentada, a partir del decreto presidencial que el 29 de noviembre de 2012 modificó el Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano (PNSAV) para excluir a Bahía de Vergara y parte de Punta Gorda, con el fin de construir encima la ampliación del puerto.

Una tierra que es arenales, pinera, manglares, agua salada, arrecifes y sus habitantes: peces, tortugas, pulpos... pescadores, familias, investigadores, buzos, conservacionistas, comunidades enteras que se significan a sí mismas en relación con la mar, en maneras que aún seguimos (re)descubriendo.

El intento de las autoridades por reventar el vínculo, aislando lo “natural y ecológico”, de lo social, de los proyectos de vida de personas y comunidades, generó soluciones en resistencia que, al igual que los ríos que van a dar a la mar, se unieron en algún momento. Así fue como estos movimientos me alcanzaron, desde 2011, a través de la cobertura periodística que hacía y, con el tiempo, de las acciones en ciudadanía.

Mi primer contacto fue el 17 de octubre de 2011, en Boca del Río, con el “Foro Arrecifal” de la Universidad Veracruzana. Allí, buzos, defensores de la historia de Veracruz, vecinos, investigadores, así como pescadores, ofrecieron defensa del PNSAV como un sistema indivisible, ante las impávidas autoridades de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas que, entre gritos y rechiflas de oposición, se

mantuvieron firmes en modificar el parque.

La discusión continuó en 2012, cuando la Comisión Federal de Mejora Regulatoria convocó al público a comentar, vía internet, la Manifestación de Impacto Regulatoria del proyecto para modificar el parque arrecifal. Más de 100 comentarios se recibieron a favor de la conservación. Sin embargo, encontraron oídos sordos en el Gobierno federal que, de todas maneras, publicó su decreto en 2012.

En diciembre de ese año, sin aspavientos, un grupo de ciudadanos, entre abogados, asociaciones de vecinos, investigadores, buzos y estudiantes, presentamos un amparo indirecto argumentando la violación al derecho a un medio ambiente sano. Luego de meses de dilaciones en el proceso, fue desechado porque los jueces determinaron que no teníamos calidad de personas afectadas, a pesar de habitar en la costa circundada por el PNSAV.

La defensa continuó el 23 de octubre de 2013 en la reunión pública informativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre la ampliación portuaria, en la que especialistas, organizaciones como el Centro Mexicano de Derecho Ambiental y la ciudadanía señalaron las deficiencias del proyecto de remediación que acompañó la construcción del puerto.

Casi al mismo tiempo que estas resistencias ocurrieron en lo público, otras sucedieron en lo privado: la de los palaperos, pescadores y sus familias con décadas de hacer su hogar en Bahía de Vergara, Punta Gorda y playa Norte.

Los Barranqueños, una familia numerosa, originaria de Alvarado, que veía de frente huracanes y tormentas desde la palapa en la que vivían y trabajaban más de la mitad del año; Raúl Hurtado, el pulpero que encontró piezas prehispanicas al fondo del mar en los 70; Don Mario, pescador y cuidador

del manglar junto a la playa; y Manuel Caicero, que prefería vivir en la sencillez de su palapa que en su casa al interior de la ciudad. Ellos y muchos más exigieron al Estado garantías de que su manera de vida por generaciones no sería afectada.

Por respuesta, ninguno fue escuchado. Para 2016, algunos habían fallecido, otros habían recibido una porción económica menor a lo prometido y, algunos menos, empleos en las primeras labores de ampliación del puerto. El resto fue desplazado sin alternativas, no sin antes resistir y contar sus historias a periodistas que acudimos con el afán de conocer lo que estaba por perderse.

Mientras las piedras se acumulaban una a una en la primera escollera de la ampliación portuaria, las soluciones seguían en movimiento. Mujeres y hombres que exploraban en Las Barrancas maneras sostenibles de vivir con la mar; nuevos descubrimientos de la ciencia que apuntan a un Corredor Arrecifal del Suroeste del Golfo de México; y en

2016, un equipo multidisciplinario, al cual me sumé, que llevó nuevamente la causa ante la justicia con un amparo indirecto.

Este, otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 9 de febrero de 2022, es un paso hacia la reconstrucción de la tierra fragmentada por las propias autoridades, pues reconoce que estas no valoraron la expansión portuaria de forma integral. Con esta resolución, el llamado a valorar los servicios ambientales del sistema arrecifal en todas sus dimensiones ha sido hecho.

Las voces ahí están, desde hace años, en las historias de vida, las investigaciones científicas, la organización en las comunidades y en los recuentos periodísticos. Es momento de que, finalmente, las autoridades escuchen y, con la atención adecuada, en Veracruz algún día se pueda hablar de tierras “ganadas” para la mar y sus comunidades.

\*Comunicadora independiente



Por más de 20 años, Manuel Caicero Rodríguez (+) construyó su vida y la de su familia como palaperos en Playa Norte ■ Foto Jonatan Rosas

**E**n diciembre de 2016 una alianza conformada por activistas, académicos y organizaciones de la sociedad civil decidimos salir a la defensa del Sistema Arrecifal Veracruzano (SAV) y presentamos una demanda de amparo en contra de las autorizaciones de impacto ambiental otorgadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a favor del proyecto de ampliación del puerto de **Veracruz**<sup>1</sup>. En este juicio se estimó que se había violentado el derecho al medio ambiente sano porque la autoridad permitió indebidamente que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental (PEIA) se fragmentara en por lo menos 14 partes, amén de que se consintió el no uso de la mejor ciencia disponible, como quedó evidenciado con el descubrimiento del arrecife de la **Loma**<sup>2</sup>.

Tuvieron que pasar 7 años para que lográramos acceder a la justicia, 7 años donde hubo enormes dificultades para que el litigio avanzara, que incluyeron las constantes negativas del juez federal, por ejemplo, ese juzgador desechó nuestra demanda, las pruebas periciales, negó la suspensión de las obras y dictó sentencia sin pronunciarse sobre el fondo, todo lo cual representaron obstáculos difíciles que tuvieron que ser vencidos en los tribunales colegiados. Tristemente, la negativa de la suspensión no se pudo revertir y ello significó que varios arrecifes de la parte norte del SAV fueran irremediabilmente sepultados.

La suerte cambió cuando el caso fue atraído y resuelto el 9 de febrero de 2022 por unanimidad por la Primera Sala de la Suprema Corte de **Justicia**<sup>3</sup>, generando además varios criterios jurisprudenciales. La Corte haciendo eco de lo que dijo en el caso de Laguna del Carpintero, reiteró que cualquier persona puede salir a la defensa de los ecosistemas de los cuales depende, y que las autoridades están obligadas a regir su actuar a través de los principios ambientales

# Arrecifes de la esperanza

► Francisco Xavier Marfín Esponda\*



de Humedales la designación de un grupo de peritos para evaluar el sitio, entre otras.

La resiliencia de los arrecifes del SAV es un testimonio de la lucha por la vida y la esperanza, hago votos para que el sacrificio de estos arrecifes no se vuelva a repetir y este caso es un espejo donde deben mirarse el Tren Maya y el CIIT.

\*Abogado y director operativo del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.  
xmartinez@cemda.org.mx

de precaución y prevención a fin de prevenir cualquier tipo de daño a las personas y ecosistemas.

En cuanto al PEIA, la Corte fue muy clara al señalar que la autoridad ambiental debe realizar una evaluación holística e integral donde se pronunció sobre la totalidad del proyecto sometido a su consideración "teniendo en cuenta la información relevante, oportuna, suficiente y fidedigna que sea facilitadora en la toma de decisiones, en particular, que le permita identificar la viabilidad ambiental del proyecto que **evalúa**<sup>4</sup>". Con esto se pone fin a las prácticas toleradas por Semarnat y utilizadas por los inversionistas de dividir sus proyectos para esconder sus impactos, así como el de no hacer uso de la mejor ciencia disponible.

Los efectos de la sentencia son igualmente relevantes, pues en su afán de proteger al SAV, la Corte ordenó la cancelación de las 14 autorizaciones de impacto ambiental del proyecto y la orden expresa de volver a evaluar de manera integral el proyecto, considerando particularmente los arrecifes del SAV. Asimismo y relativo a los impactos acumulativos, sinérgicos y residuales deberá adoptar medidas de prevención que incluirán (i) elaborar un programa de trabajo para la mitigación y/o restauración del SAV; ii) solicitar al Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas emita una opinión sobre el programa de trabajo en cuestión; y iii) solicitar al Comité Nacional de Humedales para que requiera al Comité Internacional

1. Véase <https://plumaslibres.com.mx/2016/12/27/pide-greenpeace-sct-no-destruya-arrecife-la-loma-ampliacion-puerto-veracruz/>
2. Este tema se aborda en el libro *Corredor Arrecifal del Suroeste del Golfo de México: retos y oportunidades para su protección y manejo*, disponible en <https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/el-corredor-arrecifal-del-suroeste-del-golfo-de-mexico-retos-y-oportunidades-para-su-proteccion-y-manejo/>
3. Véase <https://www.cemda.org.mx/ordena-la-suprema-corte-de-justicia-proteger-los-arrecifes-y-humedales-veracruzanos/>
4. Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, jurisprudencia 1a./J. 13/2022 (11a.), disponible en <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2024387>

**A**ltepetajpianij es la guardiana o el guardián del territorio, de la montaña en masewaltahtol (nahuatl). Bien le queda a toda la gente que cuida y cultiva las montañas de la Sierra Nororiental de Puebla, porque aquí la gente es de la tierra y por lo tanto, ¡la tierra se cuida, se ama y se defiende! Y mientras más alto se pronuncia, más lejos se escucha y más profundo se reafirma.

Desde el 2009 los proyectos de muerte se agudizaron en la Sierra, para algunas comunidades de manera más crítica pues dependiendo del momento podrían o no estar organizadas para responder. Ante este escenario se inició un proceso de movilización, el cual le antecedió una llegada masiva de megaproyectos extractivos, es así que para 2010 se inició con la construcción del Ordenamiento Territorial de Cuetzalan, instrumento que ha servido para detener la entrada de grandes tiendas como Walmart, proyectos hoteleros, mineros, la hidroeléctrica y la infraestructura para una subestación eléctrica sin embargo, a pesar de que el ordenamiento territorial crea impedimentos legales para su ejecución en el municipio de Cuetzalan, continúa la amenaza para

# Altepetajpianij

► Leticia Vázquez Esteban\* y Ofelio Julian Hernández\*

otros municipios que comprendería el proyecto de concesiones mineras a cargo de la empresa transnacional canadiense Autlán en 2012.

Así, en 2014 durante la Asamblea por la Defensa del Territorio que se llevó a cabo en la junta auxiliar de Zacatipan, la Asamblea de los pueblos nombró representantes de las diferentes comunidades para conformar el Consejo Maseual Altepetajpianij con el mandato de representar legalmente al pueblo maseual, día que fueron elegidos por usos y costumbres 33 compañeros.

Al año siguiente, en 2015 se ingresó un juicio de amparo ante el poder judicial de la Federación diciéndole que la Ley Minera es inconstitucional porque niega la relación estrecha que existe entre la instalación de proyectos mineros y nuestros derechos al territorio y los recursos que ancestralmente hemos resguardado como pueblos originarios. En ese sentido,

las concesiones Atexcaco I, Atexcaco II y Macuilquila son claro ejemplo de dicha situación, pues se instalarían en territorio ancestral, el cual no obedece las limitaciones geográficas políticas de fronteras, si no que se reconoce la unión de los territorios como Yaonáhuac, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Cuetzalan, Hueyapan, Nauzontla, Xochitlán y Yancuitalpan. Por lo tanto, lo que afecta un territorio afecta a todos. Creemos que los ríos son la memoria de ello, nos recuerdan que somos uno, porque unen las tierras, no las separan. Los ríos son seres sabios que comprenden que el territorio es todo, es cada lugar donde yace la vida y su recorrido. Los ríos nos llevan mensajes, nos dicen cuando hay abundancia y también cuando hay carencia o sequía.

Los ríos no obedecen fronteras geográficas, los ríos son los puentes que guían nuestros caminos, así que ahí donde el agua vaya, ahí vamos a



estar, porque los pueblos pertenecemos a ella.

Somos más de 500 comunidades que vivimos con el río Apulco y aunque las mineras dicen que somos separados, y que lo que pasa en Ixtacamaxtitlan no llega a Cuetzalan o a otra comunidad, sabemos de prime-

**A**nadie nos gusta que alguien más tome decisiones que van a afectar nuestra vida y mucho menos sin que nos pregunten nuestra opinión. Si eso pasa nos quitan el derecho a tener posibilidades, a decidir qué queremos. Tristemente, eso le sucedió al pueblo Maseual. El Estado concedió el uso, posesión y derecho a explotar y extraer minerales en más de 7600 hectáreas de su territorio a diversas empresas sin preguntarles su opinión y sin pedirles permiso.

Siendo territorio originario del pueblo Maseual, quienes gozan de los derechos a la consulta previa, libre e informada, al consentimiento, a la autonomía, a la libre determinación y al territorio, entre otros, ¿por qué el Estado toma estas decisiones a solas? La respuesta está en la legislación que regula a la minería.

Inmerso en un paradigma de desarrollo económico global, el Estado Mexicano adoptó en la legislación valores extractivistas y económicos, la ya infame Ley Minera podría hacer de esto el mejor ejemplo. El carácter de utilidad pública otorgado a la minería, su preferencia sobre otras actividades incluyendo las destinadas a la subsistencia, la entrega del uso y posesión de territorios originarios a terceras personas sin garantizar los derechos de los pueblos y la ausencia de mecanismos que permitan rechazar proyectos mineros o cancelar las concesiones son algunas de las reglas y principios que incluye esta ley.

Frente a este contexto, es necesario preguntarnos (o reflexionar): ¿Qué opciones tenemos frente a este tipo de legislaciones? ¿Cómo resistir estos proyectos?

El pueblo Maseual decidió iniciar un camino para protegerse de este despojo legitimado por la ley a través de un juicio de amparo. Acudieron ante un juzgado federal para exponer que la Ley Minera es inconstitucional y que las concesiones mineras otorgadas por la Secretaría de Economía

## El cuestionamiento del pueblo maseual a la minería

► Yoatzin Popoca Hernández\*



en su territorio, violan sus derechos y deben ser retiradas.

La respuesta a sus exigencias llegó cuatro sentencias y siete años después. Por un lado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una lamentable decisión, aseguró que la Ley Minera, la misma que fomenta y facilita la ocupación de los territorios indígenas por terceras personas sin garantizar sus derechos, está alineada con los derechos humanos reconocidos por el Estado. Afirmó que simple y sencillamente la Ley Minera no tiene que ver con los pueblos indígenas.

Pero no todo está perdido, aunque en esa batalla por los derechos de los pueblos la Ley Minera se mantiene en pie, el pueblo Maseual logró otras victorias. Tres magistrados consideraron que las concesiones mineras no pueden subsistir porque al conceder el uso de sus territorios y la explotación de sus recursos a terceros, los pueblos indígenas se ven obligados a soportar la carga de esos derechos en situación de permanente expectativa, les restan la capacidad de tener alternativas frente a la minería y reducen su autodeterminación. En otras palabras, con esas concesiones el Estado violentó sus derechos a la consulta previa y al consentimiento libre e informado.

En dicha resolución, los Magistrados respondieron una pregunta trascendental para casos similares y que

da unos pasos hacia la consolidación de un verdadero pluralismo jurídico en México: ¿Las concesiones mineras afectan los derechos de los pueblos indígenas? La respuesta es sí, generan afectaciones directas e inmediatas que impactan su autodeterminación, territorios y recursos naturales, porque los minerales del subsuelo comparten un doble régimen de propiedad originaria: su utilización, administración y conservación corresponde al Estado y a los pueblos originarios en cuyo territorio se encuentren, por eso deben ser consultados antes de otorgarlos

y como la minería produce impactos significativos se debe buscar el consentimiento.

La sentencia libera al pueblo Maseual de la carga que esas concesiones imponían sobre su territorio, se abren las puertas hacia un manejo y cuidado compartido de los recursos minerales y se dice con todas sus letras que las concesiones mineras en territorios indígenas los impactan desde su mera emisión.

\*Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.



ra mano que eso es mentira. El agua llega a todos lados, nosotros la transportamos en nuestro cuerpo, y la llevamos en el pensamiento, porque es eso: el río es mi abuela pescando, las tardes con mis amigas del pueblo, las anécdotas de mi mamá. Es el nombre que explica la historia de casi todos

los pueblos, es la historia de muchas familias pescadoras, de las infancias y los jóvenes que se escapan para divertirse, por nuestro coraje con la hidroeléctricas, la minería, y cualquier megaproyecto de muerte.

Tenemos un Plan de Vida construido desde lo colectivo, un sueño común:

Yeknemilis, el Buen Vivir. Este plan lo representamos desde el árbol del Yeknemilis el cual recupera y se cimenta a partir de los valores de nuestros ancestros: takowtamatis (confianza), yolyemanik (bondad), yolkwali (generosidad), mawisyot (respeto), chipawkachiwalis (transparencia), xolaltekit (tra-

bajo comunitario), powkitalis (tomar en cuenta al otro), melawkayot (honestidad), tamakepali (ayuda mutua), tikyolchikawah tonalwayowan (arraigo al territorio) y yolmehsika nemilis (autonomía). Recuperamos y fortalecemos nuestras raíces, y a partir de ahí sostenemos y engrandecemos el follaje de nuestro árbol, por eso en las ramas se encuentran nuestras 10 líneas estratégicas: soberanía y seguridad alimentaria, autonomía financiera, identidad cultural y el cuidado de nuestras lenguas, cuidado de la tierra y el agua, procesos educativos con identidad, procesos de gobernanza y vida comunitaria, pueblo y territorio sano, derechos culturales y territoriales y hogar en armonía. Para conocer más: <https://taewaloni.net/recursos/codice-maseual/>

Estamxs segurxs que para continuar abonando el árbol y su código, es necesaria la comunalidad, el trabajo organizado y la palabra de las juventudes y mujeres, pues una claridad y un acierto ha sido el diálogo intergeneracional, que nos ha permitido soñar un futuro donde toda la diversidad de la vida se cuida y fortalece. Porque los ríos son más fuertes cuando se juntan.

\*Consejo Maseual Altepetajpianij



## Sueños del Río

► Alejo Ruíz Báez\*, Alejandro Gallardo\* y Ananta Mazadiego\*

**E**n la zona central del Estado de Veracruz, cerca de la capital Xalapa y la zona cafetalera de Coatepec, se encuentra Jalcomulco, un pequeño y pintoresco poblado de clima tropical con origen indígena asentado a la orilla del río Huitzilapan o de Los Pescados.

En los años 90's Jalcomulco se convirtió en la cuna nacional del rafting y el kayak, que impulsó el turismo local posicionando a Jalcomulco como uno de los destinos predilectos a nivel internacional para realizar el descenso en río y dando paso a una de las actividades económicas más importantes para Jalcomulco. Este cambio en la dinámica local creó un vínculo distinto y fuerte con el río Huitzilapan. La relación estrecha y compleja de los jalcomulqueños con el río toca aspectos históricos, culturales, culinarios, recreativos y deportivos, relacionales, simbólicos, aspectos mágicos-religiosos, de género e incluso hay actividades y tipos de relaciones diferentes para cada edad. En su cotidianeidad, Jalcomulco es un poblado tranquilo.

El Río Huitzilapan, nace en el estado de Puebla, pasa a Barranca Grande Veracruz y desciende por muchos poblados que al igual que Jalcomulco, han integrado al río como un elemento primordial de su vida cotidiana. En los meses de octubre y noviembre la cuenca alta, es decir, el río a la altura de Barranca Grande, es navegable, situación que es aprovechada por los guías y turistas más extremos, pues sus aguas son bravas exigiendo lo mejor de cada deportista; esta actividad ha llevado a los guías Jalcomulqueños a conocer personas de localidades cuenca arriba.

En el año 2010, la tranquilidad se vio interrumpida. Llegaron unos ingenieros y al terminar su rafting, se pusieron a platicar acerca de la presa y de tecnicismos extraños. Una señora se acercó y de manera fortuita, descubrió que eran trabajadores de la empresa brasileña Odebrecht y que tenían la intención de comenzar trabajos para realizar una gran cortina de 100 metros de alto por 700 metros de largo. De inmediato el poblado entero se movilizó acudiendo a las instancias gubernamentales en donde exigían saber los pormenores del proyecto. El Gobierno del Estado de Veracruz y sus instancias negaban tener

conocimiento de tal proyecto. Al paso de un tiempo, unos campesinos vieron personas midiendo terrenos, levantando planos, con barrenos y maquinaria pesada para desmontar y hacer accesos al río, en pocas palabras, la construcción de la presa estaba iniciando.

La población se organizó con diferentes estrategias: 1.- Mediante asamblea se nombraron representantes de varias comunidades, a este colectivo se le llamó Pueblos Unidos de la Cuenca Antigua Por Ríos Libres (PUCARL). 2.- Se realizaron importantes cierres carreteros para pedir diálogo con las autoridades. 3.- Una vez que el gobierno aceptó mostrar el proyecto y trataron de convencer a las poblaciones que se verían afectadas o que serían desplazadas. 4.- Mientras se daban las mesas de diálogos, los pobladores retiraron por segunda vez a la maquinaria pesada de Odebrecht e instalaron el campamento permanente "Centinelas del río" para resguardar la entrada al río y garantizar que no se hiciera la presa; era el centro neurálgico de la resistencia y el lugar de encuentro de 2014 al año 2020.

Al verse suprimida la veda hidrológica en 2018, PUCARL se reorganiza con CEMDA y varias otras organizaciones y pequeños colectivos, todos una "gota" que conforma el "río" que hoy es PUCARL.

Para llevar a cabo esta defensa y contar con el apoyo de la gente, hemos hecho de todo. Fuimos a poblados lejanos a hablar de la amenaza que estaba latente. Hemos recibido a luchas hermanas, creando redes y aprendiendo de la experiencia. Nos hemos vinculado con académicos, amigos y colaboradores que han puesto sus maravillosos conocimientos en apoyo de nuestra causa. Hemos sido invitados a foros, a platicar nuestras experiencias, y hemos sido tema de varias tesis. Hemos sido sede de talleres y festivales de cine comunitario; nuestra lucha se ha plasmado en varios documentales, obras teatrales, pinturas, tiene canciones, fotografías, páginas web, notas periodísticas; tiene una tipología y lemas que nos acompañan en cada expresión social.

Todo ello, a nosotros como pobladores de la cuenca, de alguna comunidad cercana al río, y como miembros de PUCARL, nos ha transformado la existencia. Nos ha enriquecido, pues entendemos

temas que antes eran desconocidos, hemos tenido que documentar y relacionarnos con varios actores. Hemos vivido un proceso de cambio interno; desaprendimos cosas que antes veíamos bien, ahora analizamos las propuestas políticas, tratamos de aprender ecotecnia y utilizar el agua de manera adecuada. La lucha de PUCARL se ha transformado de opositiva a propositiva.

Ahora que ganamos el amparo, tenemos obligaciones legales que velar y sueños que serán planes para el río. Deseamos que nuestro territorio esté libre de agroquímicos, que el agua de nuestro hermoso río esté limpio, queremos incentivar el uso de baños secos, echar a andar las plantas de tratamiento de aguas residuales de nuestro municipio y municipios cercanos. Queremos que nuestras infancias se acerquen a la lucha pues sabemos que la hidra-capitalista sigue y que debe haber un relevo generacional. Queremos relaciones más sanas, horizontales y armónicas entre nosotros, deseamos tener una mayor escucha a nuestros abuelos y abuelas, queremos escuchar a nuestros niños y niñas para poder tener una visión mágica de nuestra realidad y no frustrarnos por su complejidad. Al fin y al cabo, nuestra lucha comenzó siendo un deseo, un sueño de tener un río libre de presas.

**\*Pueblos Unidos de la Cuenca  
La Antigua por los Ríos Libres**

### Bibliografía

- Mazadiego Cruz, Ananta. (2020). Cultura, territorio y movilización social en las cuencas Antigua y Actopan, Veracruz. Una experiencia de acompañamiento para el fortalecimiento de las estrategias jurídicas de defensa del territorio.
- Instituto de Investigaciones Educativas. Maestría en Educación para la Intercultural y la Sustentabilidad. Universidad Veracruzana.
- <https://www.uv.mx/meis/estudiantes-y-proyectos/generaciones-y-proyectos/>
- Mazadiego, A. (2018). La Cuenca de La Antigua: Rafting para proteger a las comunidades y sus ríos, Rev. La Jornada del Campo No. 134 noviembre

# Ríos para la vida

► Francisco Xavier Martínez Esponda\*



Las personas como los ríos nacieron para ser libres, para ser felices los primeros, para llegar al mar los segundos. Desde hace unos años las personas y comunidades que vivimos en las cuencas del Antigua y del Actopan hemos estado participando muy activamente en un proceso tendiente a reflexionar y trabajar por cuidar de ellos y este camino nos ha hecho diseñar e implementar estrategias para combatir las distintas amenazas que se han cernido<sup>1</sup>. Este texto da cuenta de la lucha emprendida en 2018 en contra de dos decisiones gubernamentales que cambiarían drásticamente a los ríos Antigua y Actopan: el decreto que suprimió las vedas existentes desde 1950 y los lineamientos para incluir volúmenes no comprometidos de aguas nacionales.

Paradójicamente esta defensa inició el día del medio ambiente de 2018, cuando el Gobierno Federal expidió un decreto por el que suprimió las vedas existentes en 10 cuencas del país<sup>2</sup>, bajo el argumento de que se estaban protegiendo estas cuencas toda vez que se garantizaba el caudal ecológico, sin embargo, esta medida fue fuertemente criticada por la sociedad civil toda vez que 1) la medida cambió el régimen jurídico de los ríos y abrió la puerta al otorgamiento de concesiones y asignaciones; 2) en su formulación no se usó la mejor ciencia disponible y se omitió el tema de la calidad del agua; 3) hubo irregularidades en el procedimiento administrativo seguido en la entonces COFEMER; y

4) no se permitió la participación de los pueblos originarios y comunidades equiparables por medio de mecanismos culturalmente adecuados<sup>3</sup>.

Ese verano, varios pueblos y comunidades de las cuencas del Antigua y del Actopan, autoadscribiéndose como comunidades equiparables a pueblos indígenas, y con asesoría del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA), presentaron una demanda de amparo por considerar que el decreto y los lineamientos violentaron los derechos de acceso a la información y participación en asuntos públicos en relación con los derechos al agua y a un medio ambiente sano, así como que para la expedición de dichos actos de autoridad no se usó la mejor información científica y por lo cual se pidió al juez federal los declarara como inconstitucionales.

El 28 de mayo de 2020 el juez décimo octavo en Veracruz dictó sentencia declarando la inconstitucionalidad del decreto y los lineamientos<sup>4</sup>, las razones de su decisión son muy relevantes para la defensa presente y futura que hagan las personas y comunidades de sus ríos. En primer lugar, el juez consideró que los Consejos de Cuenca establecidos en la Ley de Aguas Nacionales no son espacios adecuados para garantizar los derechos a la información y a la participación en temas ambientales, ni mucho menos puede estimarse que sean el mecanismo para garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos originarios y comunidades equiparables.

En segundo término, el juez refirió que las comunidades indígenas y equiparables son sujetos vulnerables por su dependencia directa con los recursos naturales, y que por lo mismo, las autoridades están obligadas a adoptar medidas que permitan salvaguardar esta relación. Finalmente, el juez observó que el decreto reclamado como los lineamientos son medidas que pueden impactar significativamente en la vida de las personas y comunidades porque el cambio de régimen de veda a zona reglamentada es más permisiva, amén de que la autoridad no realizó estudios técnicos-científicos que justifiquen la decisión. El juez concluyó que de mantenerse en vigor el decreto y los lineamientos ello supondría que las autoridades podrán disponer de hasta el 70% del caudal mediante la expedición de concesiones y asignaciones y esto es una afectación al derecho al medio ambiente sano por la transgresión que implica a los los principios de precaución y no regresión.

En septiembre del año pasado los tribunales colegiados confirmaron la sentencia y con lo cual se inició el proceso de ejecución de sentencia<sup>5</sup>, mismo que terminó en mayo pasado cuando el Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo decreto que reinstaló la veda<sup>6</sup>.

Si algo hemos aprendido y reafirmado en todos estos años de defensa, es que los ríos son sinónimo de comunidad, de colectividad, y que si queremos ríos libres, si queremos ríos para la vida, necesitamos aprender

con rapidez a gestionarlos y cuidarlos de manera colectiva y eso solo es posible reconociendo a todas y todos los actores, y por lo cual es urgente contar con una legislación que sea construida a partir del paradigma del manejo integrado de la cuenca y desde el régimen de derechos humanos. Recordemos que desde 2012 el Congreso de la Unión tiene el encargo de expedir la Ley General de Aguas para garantizar el derecho al agua y que hasta la fecha se encuentra en falta.

**Abogado y director operativo del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.,**  
xmartinez@cemda.org.mx

1. Véase <https://www.pueblosyrioslibres.org/>
2. Véase [https://www.dof.gob.mx/index\\_111.php?year=2018&month=06&day=06#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2018&month=06&day=06#gsc.tab=0)
3. Véase: <https://www.cemda.org.mx/consideraciones-del-cemda-frente-a-los-decretos-de-zonas-de-reserva-de-agua/>
4. Véase <https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2022/08/Rios-Antigua-y-Actopan.-Sentencia-2020-1.pdf>
5. Véase <https://www.cemda.org.mx/confirma-tribunal-colegiado-inconstitucionalidad-del-decreto-que-suspendia-vedas-en-rios-de-veracruz/>
6. Véase <https://www.cemda.org.mx/el-agua-de-las-cuencas-antigua-y-actopan-en-veracruz-seguira-fluyendo-libremente-y-bajo-la-proteccion-de-las-comunidades/>

# Defensa de la vida y de los territorios: cosechas y nuevas siembras

► Loni Hensler, Yoatzin Popoca y Francisco Xavier Martínez Esponda

*De todos los colores,  
me gusta el verde,  
porque las esperanzas  
nunca se pierden.*

Verso del son de la Guacamaya.

**L**as tres experiencias son muy diferentes y, al mismo tiempo, tienen mucho en común. En el corazón de las tres están personas dispuestas a poner su tiempo, su energía, sus saberes y sus manos para defender lo valioso para ellas, sus vidas, sus familias, sus comunidades y sus espacios vitales. Aunque el enfoque ha sido en diferentes ecosistemas (mar, cuenca, tierrita) y diferentes amenazas (ampliación de un puerto, levantamiento de vedas, minería), para las tres en el fondo se trata de defender un proyecto colectivo de vida y una forma diferente de relacionarnos y valorar a la naturaleza. Así cuestionan el paradigma dominante utilitarista y ponen un ejemplo de otras formas posibles de vida, basadas en valores de cuidado y reciprocidad con la naturaleza. En este artículo, compartimos lo que aprendimos de las tres experiencias y algunas reflexiones sobre los retos que quedan y los horizontes por construir.

## La defensa del territorio es un proceso complejo que requiere alianzas

Las tres experiencias decidieron ir por caminos que combinan la organización comunitaria con la defensa legal, la protesta en las calles, la comunicación con medios, el arte, la sensibilización comunitaria, la vigilancia y toma de instalaciones, la insistencia con las autoridades, y muchas otras acciones que asombran por su creatividad y particularidad de cada proceso. Estas experiencias enseñan que la defensa efectiva del territorio requiere de diferentes dimensiones complementarias: la organización comunitaria, la documentación o investigación de la problemática, la comunicación, el litigio, la incidencia con personas de diferentes instancias e instituciones, y el aprendizaje colectivo. Hemos visto que la defensa legal por sí sola, sin complementarse con las otras dimensiones, difícilmente logra su objetivo; y viceversa, muchas veces los procesos de resistencia comunitaria también requieren ir por vía legal para poder lograr detener la amenaza desde lo estructural. Por ello, la defensa del territorio se fortalece por la colaboración multiactoral y se amplía su alcance cuando se suman diferentes saberes, prácticas y poderes para defender la casa común.

## Las amenazas al territorio son una posibilidad de transformación

Las amenazas al territorio que han sido dolorosas y frustrantes, han requerido tiempo y esfuerzo, e incluso han implicado violencia a las personas defensoras en los tres casos. Al mismo tiempo, también han tenido un lado creador: En



la defensa del Sistema Arrecifal Veracruzano apareció el Corredor Arrecifal como un socioecosistema complejo que cuidar y estudiar; las asambleas para la defensa del territorio del pueblo masewal en contra de la minería se han transformado en un proceso de construcción de planes de vida, y los Pueblos Unidos de la Cuenca La Antigua por los Ríos Libres siguen articulando la cuenca en asambleas, ahora para defender los ríos de la contaminación. Asimismo, antes de estos procesos, ya había una trayectoria de organización para el cuidado que han permitido llegar a estos procesos. En la amenaza nace la defensa del territorio, y nace también la posibilidad de volver a valorar colectivamente “lo propio”, lo valioso que tenemos en cada territorio, lo que nos motiva para organizarnos. Ahí nace la oportunidad de transitar de la defensa a la construcción, del conflicto por una amenaza de desapropiación externa a la reapropiación comunitaria del territorio, de las amenazas visibles, a organización en contra de las amenazas silenciosas y la construcción de alternativas comunitarias.

## El litigio estratégico puede ser un camino efectivo para la defensa del territorio

Estas tres experiencias nos muestran cómo el litigio estratégico dentro de un proceso amplio de defensa del territorio, puede ser un camino importante y efectivo para no solamente defender los territorios y nuestros derechos, sino incluso para mover fronteras del derecho, es decir, contribuir a que el derecho se reinterprete y se transforme. La idea es lograr participar en estructuras muchas veces injustas y estructuralmente racistas para poder transformarlas. Para eso, el litigio se tiene que comprender como un conjunto de caminos de lucha, que se condicionan mutuamente, y en donde una decisión

ganada, es la base para la siguiente lucha, al igual que cada fracaso es base de aprendizaje para seguir construyendo. Un litigio que transforma requiere de experiencias y aprendizajes; y más de una lucha para lograr un cambio estructural. De ahí la importancia del intercambio entre experiencias y las colaboraciones entre luchas de defensa del territorio.

## La defensa del territorio es un camino de aprendizaje

“No sabíamos cómo defender el territorio, lo tuvimos que aprender” – es una de las frases comunes en las experiencias de defensa del territorio. Estos procesos siempre son caminos únicos, aunque hay ciertas guías y experiencias, cada proceso es tan particular que abundan retos y aprendizajes de todo tipo: desde cómo lograr consenso, cómo obtener información oficial, y cómo escribir un boletín de prensa, hasta los caminos técnicos de cómo construir la estrategia legal e incluso lograr que después de la sentencia se logre su cumplimiento y la reparación del daño. Uno de los múltiples aprendizajes que nos ha enseñado la práctica es la importancia de preguntarse desde un principio qué se quiere lograr y qué significa por ejemplo la reparación del daño o la justicia para las personas que se están organizando para la defensa. Incluso en los litigios, conviene señalar desde el principio qué es lo que consideramos como reparación del daño. Hay muchos aprendizajes más que desbordan el alcance de este número especial y que nos enseñan la importancia de realizar intercambios de experiencias y espacios co-formativos para la defensa del territorio.

También nos llevamos muchos retos que nos dejan estas experiencias, que nos ofrecen horizontes de lo que aún queda por construir y sembrar:

## Sostener la defensa

Los procesos de defensa legal suelen ser largos, en las experiencias compartidas tomaron entre 5 y 9 años, por lo que hay un reto de poder sostener los recursos que se necesitan: el dinero, el tiempo y la organización comunitaria para la resistencia. Es importante establecer esquemas económicos diversos y solidarios, así como rotaciones de roles, y seguir convenciendo a las fundaciones de la importancia de aportar en este tipo de procesos. La intergeneracionalidad permite incluso sostener los procesos más allá de la muerte, y es común escuchar que la defensa es para las y los niños y nietos.

## Luchar contra los poderes económicos

La idea de desarrollo y los intereses económicos suelen ser muy fuertes en estos casos, por lo que es difícil lograr cambios e incluso muchas veces implica agresiones hacia las personas defensoras. Durante 2021 en México hubo 238 agresiones a personas defensoras ambientales<sup>1</sup>. Sigue el reto de construir un contexto seguro para las personas defensoras ambientales, el cuidado de los territorios y también la necesidad de abrir espacio para que se reconozcan y respeten otros modelos de organización social en un país pluricultural en donde quepan muchos mundos.

## Comunicar desde una interculturalidad crítica

La comunicación entre las personas diversas sigue siendo un reto importante dentro de los colectivos, y más aún con los funcionarios judiciales que no siempre son sensibles hacia otros valores y formas de comprender el mundo. Es importante lograr tejer puentes entre contextos muy desiguales de una forma que permite una escucha profunda y reconocimiento desde el respeto.

## Participar para transformar el sistema judicial

El acceso a la justicia es altamente complejo y para muchas personas es difícil poder acceder a la defensa jurídica, llegar a una sentencia y su ejecución. Cuando vamos por este camino, nos encontramos muchas limitaciones y dificultades que muestran que el derecho actualmente es elitista y que requiere que lo transformemos. El Acuerdo de Escazú es una herramienta que abre nuevas posibilidades para poder exigir el acceso a la información, la participación y la justicia.

Finalmente, terminamos este número especial con una invitación para nutrirse de las cosechas de estos caminos, sumarse a la siembra de la defensa y el cuidado de lo valioso que tenemos en nuestros territorios.

1. Véase: <https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/cemda-informe-2021/>